

Cipolletti, 8 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**LOPEZ, BEATRIZ EDHID S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00255-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 02/03/2026 se acredita el fallecimiento de BEATRIZ EDHID LOPEZ DNI 4.755.360, ocurrido el día 15/10/2025, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de FRANCISCO VELEZ DNI 8.033.631, según se acredita en el informe [03/03/2026](#).

Sus hijos FRANCISCO HORACIO, DNI N° 22.726.593; SANDRA CARINA, DNI N° 29.329.806 y PABLO CESAR, DNI N° 24.928.605, todos de apellido VELEZ, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 02/03/2026.

En fecha 12/03/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 14/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 20/03/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 30/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de BEATRIZ EDHID LOPEZ, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: FRANCISCO HORACIO; SANDRA CARINA y PABLO CESAR, todos de apellido VELEZ

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez